AÑO 1978.—NUMERO 96 VIERNES, 11 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2125

Gobierno Civil de Segovia

Se recuerda a los Ayuntamientos que deben dar exacto cumplimiento al contenido del artículo 16 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en automóviles ligeros, aprobado por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1977, y en su conecuencia, aunque el número de licencias no será limitado de antemano como expresa la norma citada, dicha ampliación debe venir limitada por la necesidad y conveniencia del servicio público; y en los expedientes que al efecto se instruyan deberán constar las alegaciones que se formulen a través de las audiencias que, preceptivamente y a tales efectos, se les concedan a las Asociaciones sindicales interesadas y a la Comisión Delegada de Tráfico, y que se justifique las especiales condiciones de circulación en la ciudad, necesidad de nuevos situados en la vía pública y su posible repercusión en el tráfico, volumen de los transportes colectivos, incremento de la población y demás circunstancias que discrecionalmente se aprecien para justificar la conveniencia o necesidad de la concesión de nuevas licencias.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia.

Segovia, 7 de agosto de 1978.—El Gobernador Civil interino, Manuel Díaz-Miguel Moraleda.

2050

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Cleto Casas Lesma, contratista de obras, vecino de Ayllón, de esta Excelentísima Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 100.000 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de construcción de campo de fútbol en Ayllón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 20 de julio de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

2130

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión especial celebrada el día 7 de agosto del corriente año, proyecto de presupuesto extraordinario destinado a financiar aportación al presupuesto especial de urbanismo para el ejercicio de 1978, queda expuesto al público el expediente del mismo, durante quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el B. O. de la provincia, pudiendo dentro de este período formular reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen procedentes, de conformidad con lo que establecen los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Segovia, 7 de agosto de 1978.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

2076

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Cobos de Fuentidueña (Segovia) secano y regadío), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 21 de noviembre de 1974, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 23 de junio de 1978, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar

del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 31 de julio de 1978.—El Jefe provincial.

1835

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía hace saber que:

Por el Director general de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgados a Charter Exploraciones, S. A., con domicilio en Madrid (3), calle General Sanjurjo, número 57, 7.º, los permisos de explotación que a continuación se detallan:

Número expediente: 944. Nombre del permiso: "Nieva". Clase de mineral: Sección C. Cuadrículas otorgadas: 360. Términos municipales: Anaya, Añe, Armuña, Tabladillo, Paradinas, Aragoneses, Balisa, Ochando, Santa María la Real de Nieva, Nieva, Ortigosa de Pestaño, Domingo García, Miguel Ibáñez y Pinilla Ambroz.

Número expediente: 945. Nombre del permiso: "Pajoso". Clase de mineral: Sección C. Cuadrículas otorgadas: 315. Términos municipales: El Espinar, San Ildefonso, Ortigosa del Monte y La Losa, de la provincia de Segovia. Navacerrada y Cerdedilla, de la provincia de Madrid.

El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

2128

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE SEGOVIA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce treinta horas del día 4 del mes de agosto de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Segoviana de Propietarios de Maquinaria Agrícola en Alquiler", MADA, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Segovia y propietarios de maquinaria agrícola en alquiler.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Jesús García Palomo, don Juan José Burgos Cabrero, don Rafael Encinas, don Félix Casado González, don Miguel Brañas Pérez, don Francisco Alonso Egido, don José Bartolomé Galán y don Carlos Gómez de la Fuente.

Segovia, 4 de agosto de 1978. — El Encargado, José Antonio Sanz Castillo.

2083

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos números 188 de 1978, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Rufino Pastor Rubio, contra la empresa José Moisés Domínguez Saiz y Miguel Domínguez Saiz, sobre cantidades, se ha dictado, con fecha 31 de julio de 1978, providencia, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

"Providencia.—Magistrado señor Varela de la Escalera.—Segovia, 31 de julio de 1978.—Dada cuenta: Unase a los autos el presente exhorto y se suspenden los actos de conciliación y juicio señalados para hoy, señalándose nuevamente para su celebración el día 11 de octubre de 1978, a las diez treinta de su mañana. En su virtud, cítese a las partes para dicho día y hora a don José Moisés Domínguez Saiz mediante edictos en el B. O. de las provincias de Madrid y Segovia.—Lo mandó y firma S. S.ª ilustrísima.—Doy fe.— Firmado: S. Varela de la Escalera.—M. J. Marín.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa José Moisés Domínguez Saiz, en ignorado paradero, se expide la presente, en Segovia, a uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2069

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "J. Horcajo, S. A.", domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Julián Otero de Cáceres, y de la otra, como demandado, don Jesús Fernández Pastor, titular

de "Promociones J. B.", domiciliada en Madrid, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Jesús Fernández Pastor, titular de "Promociones J. B.", y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "J. Horcajo, S. A.", de la suma de treinta y dos mil quinientas setenta pesetas, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Jesús Fernández Pastor, expido el presente, en Segovia, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2062

Ayuntamiento de Sebúlcor

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de acondicionamiento y reforma del Salón de actos del edificio de la propiedad de este Ayuntamiento, sito en Plaza del Generalísimo, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 244.913 pesetas.

Duración del contrato: Un mes, a partir de la fecha de su formalización.

Examen del proyecto y pliegos: En la Secretaría municipal y horas de oficina, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Garantía provisional: 7.500 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de contrataciones, no obstante, en la Secretaría municipal se facilitará modelación al respecto al licitador que así lo desee.

Presentación de pliegos: En la Secretaría municipal, desde las once hasta las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, debiendo presentarse reintegrados con póliza del Estado de 5 pesetas, más sello mutual de 25 pesetas, que se entregará en la propia Secretaría.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Consignación presupuestaria: Existe la suficiente.

Documentos a presentar por los licitadores: Pliego de proposición, en sobre cerrado; resguardo de depósito de la garantía provisional, certificado o recibo de hallarse al corriente en el pago del impuesto industrial, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de Las Corporaciones Locales.

En caso de quedar desierta esta subasta tendrá lugar la segunda, en igualdad de condiciones y a la misma hora señalada del sexto día hábil, a partir de la fecha de celebración de la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones y demás legislación vigente.

Sebúlcor, 29 de julio de 1978.—El Alcalde, Miguel Arranz Gregoris.

2082

Ayuntamiento de Fuentidueña

Concurso para adquisición de materiales

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de materiales para obras de acción comunitaria de pavimentación de calles.

El precio por el cual se compromete a ofrecer los materiales a que hace referencia el pliego de condiciones será inalterable durante el tiempo que duren las obras. La adquisición máxima que puede hacer el Ayuntamiento será de 612.295 pesetas.

Los materiales serán puestos en pie de obra y a petición del Ayuntamiento y para cuando éste los precise. El pago de los mismos será contra factura y por sumas de facturas no inferiores a cien mil pesetas.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día hábil después que sea martes en la Casa Consistorial.

El pliego de condiciones se halla en la Secretaría municipal para su examen.

La garantía provisional es de 18.368 pesetas, y la definitiva de 36.736 pesetas.

Existe crédito para este gasto y autorización para esta adquisición de materiales.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, vecino de ..., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, ofrece el siguiente material para pavimentación de calles, puesto en pie de obra y bajo los siguientes precios unidad: ...; y acepta todas las condiciones del pliego, si le fuere adjudicado el concurso.

Fuentidueña, 28 de julio de 1978.—El Alcalde. — El Secretario, Agapito Delgado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2085

Ayuntamiento de Romangordo (Cáceres)

Habiendo aparecido en este término municipal —kilómetro 201 de la carretera N-V— paralela al Cordón General de Ganados, una res vacuna de las características que se consignan, sin dueño conocido, se publica en el B. O. para conocimiento de los ganaderos, y quien acredite ser su propietario pueda recuperar la res antes de que se venda en subasta.

Res vacuna que se cita

Vaca negra, de 8 a 10 años, con hierro marcado a fuego en anca derecha, con letra "Q", y debajo de la letra el número 5, horquilla en oreja derecha.

Romangordo, 28 de julio de 1978.—El Alcalde, Conrado Fernández.

2090

SOTOSALBOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1978, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Sotosalbos, 1 de agosto de 1978.—El Alcalde, Jesús Gala.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ENCINILLAS 2091
CASLA 2092
LOS HUERTOS 2093
VENTOSILLA Y TEJADILLA 2094
JUARROS DE RIOMOROS 2095
TORRE VAL DE SAN PEDRO 2098
CILLERUELO DE SAN MAMES 2101
VALDEPRADOS 2112
SEBULCOR 2120
CEDILLO DE LA TORRE 2124

2081

Ayuntamiento de Bernardos

ANUNCIO

A instancia de ALENA, S. A., se tramita expediente de devolución de fianza definitiva que tiene constituida como adjudicataria de la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 102, de propios de este municipio, lote 2, durante el año forestal de 1977; lo que, mediante el presente, se hace público para que, de conformidad a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Bernardos, a 31 de julio de 1978.—El Alcalde, Francisco Llorente.

2052

GARCILLAN

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Garcillán, a 28 de julio de 1978.—El Alcalde.

2105

VALSECA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender la ampliación del abastecimiento de agua potable a Valseca.

Estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valseca, a 4 de agosto de 1978.—El Alcalde, Gumersindo Agudo.

2073

Ayuntamiento de Abades

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado, previa obtención de la autorización reglamentaria, celebrar subasta pública para la enajenación de un edificio de propiedad municipal, calificado de propios, sito en la calle de San Lorenzo, número 5, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas, donde puede ser examinado y presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Abades, 31 de julio de 1978.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

2096

MOZONCILLO

Este Ayuntamiento instruye expediente para cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno en calle La Ronda.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría municipal y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Mozoncillo, 31 de julio de 1978.—El Alcalde.

2100

CAMPO DE SAN PEDRO

EDICTO

Habiendo observado error en el edicto publicado en el B. O. de la provincia número 88, de 24 del próximo pasado mes de julio, en el que se omite la aprobación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1978, éstas estarán de manifiesto al público, junto con el presupuesto municipal ordinario para 1978, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, a fin de que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Campo de San Pedro, 3 de agosto de 1978.—El Alcalde, Toribio Ponce.

COMUNIDADES

2131

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

ANUNCIO

Aprobado por la Junta de esta Entidad el presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1978, queda el mismo expuesto en la Secretaría, con los documentos que le integran, por término de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia de Segovia, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra dicho documento las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo a lo previsto en los artículos 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 8 de agosto de 1978.—El Presidente, Maximiliano Fernández García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8